



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC:0036717/2011

VISTO:

Que en la Ordenanza HCD Nro. 3/2011, modificatoria de la Ord. HCD Nro. 4/93 (Plan de Estudios de la Licenciatura en Química), se ha mencionado "Higiene y Seguridad" en el artículo 1º punto D), debido a un error involuntario, debiendo consignarse "Higiene y Seguridad Laboral";

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario enmendar el error;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ORDENA:**

Artículo 1º: Modificar el artículo 1º inc. D) de la Ord. HCD N° 3/2011, en el sentido de que donde dice: "...Higiene y Seguridad, para ser cursada en el sexto cuatrimestre..."; debe decir: "...Higiene y Seguridad Laboral para ser cursada en el sexto cuatrimestre...".

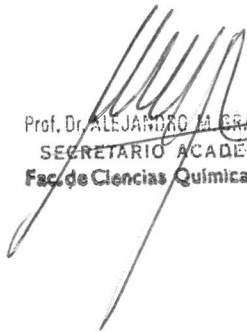
Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese a los interesados y elévese al H. Consejo Superior para su convalidación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DOCE DÍAS DEL MES AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


ORDENANZA N°:

6

CGS/esg


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC